

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Farmacia por la Universidad de Castilla-La Mancha |
| Universidad solicitante | Universidad de Castilla-La Mancha |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Castilla-La Mancha |
| Centro/s | • Facultad de Farmacia |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES:

Este título se ha evaluado conforme a la ORDEN CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico.

OBSERVACIÓN:

La presente memoria no está adaptada al formato establecido por el RD 822/2021 aprobado el 29 de septiembre de 2021 pero las modificaciones solicitadas no entran en contradicción con lo establecido por dicho decreto.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se proponen las siguientes modificaciones del plan de estudios: APARTADO 5.1: - Inclusión del párrafo 'La planificación correspondiente al título de Grado en FARMACIA por la Universidad de Castilla-La Mancha estructura la formación en módulos, materias y asignaturas, tal y como se esquematiza a continuación y se describe posteriormente' antes de las Tabla 1. - **Modificación del diseño de la Tabla 4, incorporando además una asignatura optativa 'Prácticas académicas externas'**. - Actualización de la ordenación académica en la Tabla nº 6. - Actualización del apartado Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. - Revisión y actualización de los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios. APARTADO 5.2: Revisión y actualización del listado de actividades formativas. APARTADO 5.3: Revisión y actualización del listado de metodologías docentes. APARTADO 5.4: Revisión y actualización del listado de sistemas de evaluación. APARTADO 5.5: Revisión y actualización de las fichas de las materias. **Incorporación de una nueva asignatura optativa.** Tras once cursos académicos, un proceso de acreditación superado satisfactoriamente en 2016 y un proceso de autorización de un Modifica en 2019, se considera necesario realizar una nueva modificación para mejorar algunos aspectos de la titulación. Desde la Comisión de Garantía Interna de la Calidad junto con las Comisiones de Coordinación Académica y de Curso se ha trabajado para encontrar las debilidades de la titulación y plantear modificaciones encaminadas a subsanarlas. De forma general, las principales mejoras acordadas son las siguientes: En primer lugar, se ha observado que la actual redacción del sistema de evaluación empleado para cada una de las materias en el apartado 5 (Planificación de las enseñanzas) genera una enorme dificultad en el proceso de validación de las guías-e para poder dar cumplimiento al artículo 2.2 del Reglamento de Evaluación del Estudiante (REE). En dicho artículo se indica que 'la Guía Docente debe ser coherente con lo dispuesto en la Memoria del correspondiente título verificada por el Consejo de Universidades y en ningún caso contradecir o limitar lo establecido en dicha Memoria'. Además, el sistema de evaluación, en muchas ocasiones contradice algunos aspectos de la norma anterior y del cumplimiento de las Instrucciones para la elaboración de las guías docentes, calendario, publicidad y revisión de exámenes consensuadas por los Vicerrectorados de Estudiantes, de Estudios, Calidad y Acreditación y Defensoría Universitaria y establecidas con fecha con fecha 14 de junio de 2021. La dificultad es debida, en gran parte, a que los sistemas de evaluación de la actual Memoria del Grado de Farmacia son demasiado descriptivos, sin dejar margen a posibles cambios de mejora. Por ello se plantea: - Adecuación del sistema de evaluación para un correcto cumplimiento del REE, así como de las instrucciones anteriormente citadas. Se han establecido horquillas en los criterios de evaluación que permitan cierta flexibilidad en la docencia. La información que desaparece al adaptarnos al nuevo formato de plantilla estará

especificada en las guías docentes. - Actualización del apartado 5.1: Inclusión del párrafo 'La planificación correspondiente al título de Grado en FARMACIA por la Universidad de Castilla-La Mancha estructura la formación en módulos, materias y asignaturas, tal y como se esquematiza a continuación y se describe posteriormente' antes de las Tabla 1. Modificación del diseño de la Tabla 4 y **se incluye la asignatura optativa 'Prácticas académicas externas'**. Actualización de la Ordenación académica en la Tabla nº 6 Actualización del apartado Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida. Revisión y actualización de los Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios. - Revisión y actualización de los listados de actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación utilizados en las diferentes materias. Inclusión de las actividades formativas: 'Elaboración de memorias, informes o trabajos', 'foros on line', 'prácticas externas', 'presentación de trabajos o temas', 'evaluación formativa' y 'resolución de problemas y/o casos'. Inclusión de la metodología docente: 'Presentación de memorias, informes o trabajos'. Inclusión de los sistemas de evaluación: 'Evaluación de trabajos de campo', 'evaluación del tutor profesional'. Eliminación de 'autoevaluación y coevaluación', 'valoración del portafolio' y 'valoración de actividades on line' del listado de sistemas de evaluación. - Revisión y actualización de los Resultados de aprendizaje de las materias: Bioinformática; Legislación, Gestión y Planificación Farmacéutica; Inmunología; Dermofarmacia. - Revisión y actualización de la Descripción de contenidos de las materias: Química Orgánica; Química Farmacéutica; Matemáticas; Bioinformática; Bioquímica y Biología Molecular; Inmunología; Parasitología; Fisiopatología; Biotecnología Farmacéutica; Anatomía Humana; Farmacia Clínica; Salud Pública; Legislación, Gestión y Planificación Farmacéutica; Dietoterapia y Nutracéuticos; Inspección y control Sanitario; Salud Reproductiva; Atención farmacéutica integral al paciente oncológico; Fundamentos de la investigación: metodología de investigación, protección y transferencia del conocimiento en el sector farmacéutico; Neurofarmacología Experimental; Dermofarmacia; Análisis y Control Medioambiental. - Revisión del apartado Justificación de la materia incluyendo la frase 'Detallado en la correspondiente guía docente'. - Actualización del apartado Observaciones, se incluye una aclaración para las materias compartidas en 2 módulos: Inmunología; Parasitología; Microbiología; Farmacognosia y Fitoterapia; Bioinformática; Farmacogenética y Farmacogenómica. Además, se corrige la redacción de requisitos previos en la materia de Microbiología y se elimina el comentario relacionado con English Friendly en todas aquellas materias en las que aparece. - Revisión de la distribución de competencias generales y/o específicas en las materias: Bioquímica y Biología Molecular, Fisiología, Fisiopatología, Biofarmacia y Farmacocinética, Tecnología Farmacéutica, Farmacognosia y Fitoterapia, Biotecnología Farmacéutica, Salud Pública; Atención Farmacéutica y Técnicas de Comunicación; Salud Reproductiva, Inspección y Control Sanitario; Dermofarmacia; Dietoterapia y Nutracéuticos; Fundamentos de la investigación: metodología de investigación, protección y transferencia del conocimiento en el sector farmacéutico. - Actualización de las actividades formativas y cómputo de horas para cada una de las

materias así como de las metodologías docentes utilizadas en cada una de ellas. En segundo lugar, la Memoria actual incluye 8 asignaturas optativas que fueron inicialmente autorizadas en una Memoria Verifica inicial para 80 alumnos. Actualmente, el número de alumnos de nuevo ingreso es de 120, tal y como se aprobó en el último documento Modifica, por lo que se justifica la necesidad de tener una mayor oferta formativa en optatividad en 5º curso. Por ello, se plantea la creación de la asignatura 'Prácticas académicas externas' como asignatura optativa para compensar el impacto del aumento de 120 alumnos de nuevo ingreso que en dos cursos académicos llegarán a 5º.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 - Descripción del plan de estudios

- La materia/asignatura Prácticas Tuteladas mantiene su denominación según lo dispuesto en la ORDEN CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico, en el que figura el Módulo 'Prácticas Tuteladas y TFG'. Se ha corregido en el documento la tipología y carácter de la asignatura: el término 'prácticas externas' se ha sustituido por 'prácticas académicas externas', conforme a la indicación del Ministerio en su evaluación previa de la actual solicitud de modificación del título y, de acuerdo con el artículo 11 del RD 822/2021, de 28 de septiembre. - Se ha incluido el párrafo 'La planificación correspondiente al título de Grado en FARMACIA por la Universidad de Castilla-La Mancha estructura la formación en módulos, materias y asignaturas, tal y como se esquematiza a continuación y se describe posteriormente'. - Se ha adaptado la descripción del plan de estudios al nuevo formato sin realizar cambios en el contenido. - Se ha adaptado la Tabla nº 4 al nuevo formato y se ha incluido la asignatura Prácticas académicas externas en la oferta de optatividad. - Se ha actualizado la descripción de la ordenación académica. Desde el curso 2018-2019 se admiten 120 alumnos de nuevo ingreso faltando aún 2 cursos para que la implantación sea completa. En la Tabla nº 6 se detalla la situación actual y la situación tras la implantación completa. - Se han actualizado los mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.

5.2 - Actividades formativas

- Inclusión de las actividades formativas: 'Elaboración de memorias, informes o trabajos', 'foros on line', 'prácticas externas', 'presentación de trabajos o temas', 'evaluación formativa' y 'resolución de problemas y/o casos'.

5.3 - Metodologías docentes

- Inclusión de la metodología docente: 'Presentación de memorias, informes o trabajos'.

5.4 - Sistemas de evaluación

- Inclusión de los sistemas de evaluación: 'Evaluación de trabajos de campo', 'evaluación del tutor profesional' - Eliminación de 'autoevaluación y coevaluación', 'valoración del portafolio' y 'valoración de actividades on line' del listado de sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

- Revisión y actualización de los Resultados de aprendizaje de las materias: Bioinformática; Inmunología; Legislación, Gestión y Planificación Farmacéutica; Dermofarmacia. - Actualización de la descripción de contenidos de la materia Química Orgánica; Química Farmacéutica; Matemáticas; Bioinformática; Bioquímica y Biología Molecular; Inmunología, Parasitología; Fisiopatología; Biotecnología Farmacéutica; Anatomía Humana; Farmacia Clínica; Salud Pública; Legislación, Gestión y Planificación Farmacéutica; Dietoterapia y Nutracéuticos; Inspección y control Sanitario; Salud Reproductiva; Atención farmacéutica integral al paciente oncológico; Fundamentos de la investigación: metodología de investigación, protección y transferencia del conocimiento en el sector farmacéutico; Neurofarmacología Experimental; Dermofarmacia; Análisis y Control Medioambiental. - Inclusión de la frase 'Detallado en la correspondiente guía docente' en el apartado de Justificación de la materia. - Inclusión en el apartado Observaciones de una aclaración para las materias compartidas en 2 módulos: Inmunología; Parasitología; Microbiología; Farmacognosia y Fitoterapia; Bioinformática; Farmacogenética y Farmacogenómica. - Corrección de la redacción de requisitos previos en la Materia de Microbiología. - Eliminación del comentario relacionado con English Friendly en todas aquellas materias en las que aparece en el apartado Observaciones. - Revisión de la distribución de competencias generales y/o específicas en las materias: Bioquímica y Biología Molecular, Fisiología; Fisiopatología; Biofarmacia y Farmacocinética, Tecnología Farmacéutica, Farmacognosia y Fitoterapia, Biotecnología Farmacéutica, Salud Pública; Atención Farmacéutica y Técnicas de Comunicación; Salud Reproductiva; Inspección y Control Sanitario; Dermofarmacia; ; Dietoterapia y Nutracéuticos; Fundamentos de la investigación: metodología de investigación, protección y transferencia del conocimiento en el sector farmacéutico. - Actualización de las actividades formativas y cómputo de horas para cada una de las materias así como de las metodologías docentes utilizadas para cada una de ellas. - Simplificar el sistema de evaluación descrito para cada una de las materias de la titulación. Para ello, se han eliminado de todas las materias los criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria, extraordinaria y especial de finalización, ajustándose así el contenido al nuevo formato de plantilla. Además, se han establecido horquillas en los criterios de evaluación que permitan cierta flexibilidad. Tanto los criterios de evaluación en las diferentes

convocatorias como las horquillas se concretan en las guías electrónicas publicadas previamente a la matriculación del estudiante, y en todo caso permiten evaluar adecuadamente la correspondiente adquisición de competencias. - Incorporación de una nueva asignatura optativa: 'Prácticas académicas externas'.

Madrid, a 01/04/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina